Ayuntamiento de
Alconc

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

AGUSTINA SOTO MOGIO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 26/10/2016
HASH: 7eff12e1334debe5cfa382391fdc6d5a

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 26/10/2016
HASH: a7d3f18cfcbf191e91304b6b212a12cd

DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS FORMADOR PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA .

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento, con fecha de 17 de Octubre de 2016, por Resolución de Alcaldía las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para la provisión, con carácter temporal, a jornada parcial de una plaza de formador para el programa de aprendizaje a lo largo de la vida, programas P03 y P06, de conformidad con la Orden de 15 de marzo de 2016 por el que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 17 de Octubre de 2016 en el Tablón de anuncios de la localidad, en la APP móvil así como en la dirección www.alconchel.es, http://alconchel.sedelectronica.es.

Considerando lo dispuesto en la claúsula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de ADMITIDOS y EXCLUIDOS **provisionalmente,** quedando de la siguiente forma:

Excluidos:

1. ANTONIA TORRADO LÓPEZ. Deberá aportar certificación negativa exigida por el artículo 13.5 de la Ley de Protección Jurídica del Menor.

SEGUNDO: Aquellos aspirantes que tengan que subsanar documentación deberán aportarla en el Ayuntamiento de Alconchel durante en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la presente Resolución. Si no existiesen reclamaciones la lista provisional se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO: La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros, de conformidad con la Base 5ª:

Presidente: -Dña. Francisca Palacios Ramiro, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de Alconchel.

Vocales: - D. Valentín Cantero Tardío. Maestro con destino en el C.E.I.P "Virgen de la Luz" de Alconchel.
-Dña. María Caleya Serrano. Secretaria-Interventora del Exmo. Ayto de Feria.
- Dña. Elisa Flores Cajade. Secretaria del Exmo. Ayto de Llererna.

DECRETO
Número: 2016-0190 Fecha: 26/10/2016
Cód. Validación: S4ZWWXL29GNG2YLP59Z4QAPAQ | Verificación: http://alconchel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Secretario: -Dña. Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del más de la mitad de sus miembros siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La Comisión puede disponer la incorporación a sus trabajos del personal de asesoramiento que estime necesario, limitándose éste a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso y bajo la dirección de la mencionada Comisión.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

CUARTO: La defensa del proyecto de trabajo tendrá lugar en llamamiento único, en el Ayuntamiento de Alconchel el próximo día **02 de Noviembre de 2016 (MIÉRCOLES) a las 12.00 horas. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI**. Posteriormente la Comisión de Selección procederá a la baremación en su caso de las puntuaciones del concurso de méritos para la plaza convocada, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras.

En Alconchel a 26 de Octubre de 2016.

Ante mí,

EL ALCALDE-PRESIDENTE. | **LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández. | Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

DECRETO
Número: 2016-0190 Fecha: 26/10/2016
Cód. Validación: S4ZWWXL29GNG2YLP59Z4QAPAQ | Verificación: http://alconchel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

DECRETO
Número: 2016-0190 Fecha: 26/10/2016

Cód. Validación: S4ZWWXL29GNG2YLP59Z4QAPAQ | Verificación: http://alconchel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3